

MINIMA CUANTÍA N° HUSJDMI-MC-067-2026

DANDO CUMPLIMIENTO A LO REGLADO EN LA LEY 80 DE 1993, MODIFICADA POR LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015

OBJETO: “CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS VALUATORIOS DE DOS BIENES INMUEBLES UBICADOS EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL”.

En Bogotá D.C, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), en el Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, se reunieron **VALERIA CAMPOS GUZMAN y SANDRA MILENA PEDROZA** con el fin de realizar la evaluación final de las propuestas presentadas dentro del proceso de Mínima Cuantía No. HUSJDMI-MC-067-2026 , conforme a las propuestas presentadas dentro del plazo estipulado en el proceso.

Dentro del proceso de la referencia se presentaron los siguientes proponentes:

ORDEN DE PRESENTACIÓN	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR OFERTA ECONOMICA
1	ANGULARES S.A.S.	JUAN PABLO OLARTE BUSTOS	\$ 6.545.000
2	CAB CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES S.A.S	NICOLÁS PALACIOS GÓMEZ	\$ 5.950.000
3	GERENCIA PUBLICA Y PRIVADA S.A.S	GILBERTO BORBÓN ACOSTA	\$ 5.300.000
4	EDGAR ALEXANDER ORTIZ RAMIREZ	N/A	\$ 5.450.000
5	APPRAISALS DE COLOMBIA SAS	MAXIMILIANO DUQUE PRIETO	\$ 5.117.000
6	CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL TOLIMA	YESICA BARRAGAN LUNA	\$ 10.355.000
7	COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES TRUJILLO ASOCIADOS SAS	HERNANDO TRUJILLO ÁLVAREZ	\$ 7.735.000

Que se publicó informe de evaluación preliminar el pasado doce (12) de mayo de 2026 en el cual se calificó al oferente como inhabilitado en los aspectos jurídicos.

Que durante el termino de traslado del informe de evaluación el proponente allegó los documentos susceptibles de subsanación

Por lo tanto, el comité evaluador procede a realizar la verificación y evaluación de los documentos que contienen los requisitos habilitantes de la oferta con menor valor, esto es, la propuesta de **APPRAISALS DE COLOMBIA SAS** de la siguiente manera:

MINIMA CUANTÍA N° HUSJDMI-MC-067-2026

1. CAPACIDAD JURÍDICA

ÍTEM	APPRAISALS DE COLOMBIA SAS CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta: La carta de presentación de la propuesta debe estar debidamente firmada en original por el proponente o firmada por el representante legal o la persona debidamente autorizada para presentarla; y diligenciada, según ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	Cumple - Subsanó El proponente indica aporta el formato diligenciado en debida forma.
Apoderados: Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso contractual y en la suscripción del contrato.	N/A
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo	Cumple Código de verificación A26912569BA56A Fecha de expedición: 06/05/2026
Registro mercantil: expedido por la cámara de comercio donde opere con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.	N/A
Proponente plurales: El documento de conformación de proponentes plurales debe: Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el ANEXO 11 – CONFORMACIÓN	N/A

	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Página: 1 de 1
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	FORMATO: INFORME FINAL VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	

MINIMA CUANTÍA N° HUSJDMI-MC-067-2026

ÍTEM	APPRAISALS DE COLOMBIA SAS CUMPLE/NO CUMPLE
DEL PROPONENTE PLURAL. Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.	
Autorización para contratar Cuando la autorización para que el representante legal pueda contratar este por debajo de la cuantía del proceso, el proponente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la oferta, por la junta de socios, o el estatuto que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar adjudicatario.	N/A
Aportes a seguridad social y parafiscales: <ul style="list-style-type: none">- Persona Natural: El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.- Persona Jurídica: El proponente persona jurídica debe presentar el ANEXO 3 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	Cumple El proponente suscribe el ANEXO 3 - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 en debida forma.
Certificado de antecedentes disciplinarios	Cumple Validado por la entidad.

MINIMA CUANTÍA N° HUSJDMI-MC-067-2026

ÍTEM	APPRAISALS DE COLOMBIA SAS CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales	Cumple Validado por la entidad.
Certificado de antecedentes judiciales	Cumple Validado por la entidad.
Certificado de medidas correctivas	Cumple Validado por la entidad.
Certificado y/o tarjeta de la situación militar definida para hombres menores de 50 años.	Cumple
Registro Único Tributario RUT	Cumple
Certificado de deudores morosos alimentarios REDAM	Cumple Validado por la entidad.
Consulta inhabilidades delitos sexuales contra menores de 18 años	Cumple Validado por la entidad.
Compromiso de transparencia: El proponente persona natural o persona jurídica o proponente plural deberá incluir dentro de su propuesta el ANEXO 4 - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA de acuerdo con el formato indicado por la entidad, debidamente firmado en original por quien corresponda.	Cumple
Autorización para el tratamiento de datos personales El Proponente deberá manifestar por escrito firmado en original, en el ANEXO 5 - AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES indicado por la entidad donde autoriza a la misma para el tratamiento de los Datos personales.	Cumple
Declaración de inhabilidades e incompatibilidades: Junto con la propuesta se deberá suscribir el ANEXO 6 - DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES en el cual manifieste que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con el HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL, debidamente suscrito en original firmada por la persona natural o representante legal de la persona jurídica o del proponente plural.	Cumple
Certificado de cuenta bancaria: El proponente persona natural o jurídica deberá suministrar copia simple de certificación bancaria donde se desembolsarán los dineros producto del	Cumple – Subsanó El proponente aporta certificación bancaria sin clave.

MINIMA CUANTÍA N° HUSJDMI-MC-067-2026

ÍTEM	APPRAISALS DE COLOMBIA SAS CUMPLE/NO CUMPLE
contrato que se suscriba, en caso de ser adjudicatario.	
CONCLUSIÓN	CUMPLE

2. EXPERIENCIA

2.1. EXPERIENCIA ÚNICA

ÍTEM	APPRAISALS DE COLOMBIA SAS CUMPLE/NO CUMPLE
<p>Los proponentes deberán acreditar experiencia en mínimo tres (03) contratos celebrados y terminados o liquidados suscritos con entidades públicas o privadas cuyo objeto o actividades corresponda a la elaboración de avalúos comerciales de predios y que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV.</p> <p>En caso de presentarse en consorcio o unión temporal cualquiera de los integrantes de la figura asociativa podrá aportar la experiencia requerida, sin perjuicio de que todos los integrantes deberán acreditar al menos un (01) contrato que cumpla con lo exigido..</p>	<p>N/A teniendo en cuenta que el proponente es MIPYME.</p>
REQUISITO	N/A

2.2.1. CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES

ÍTEM	APPRAISALS DE COLOMBIA SAS CUMPLE/NO CUMPLE
<p>En el evento en que la propuesta sea presentada por Mipyme, se establece el criterio diferencial acreditación de experiencia en un número de mínimo dos (2) contratos; debiéndose cumplir con el número de salarios mínimos exigidos para la presente contratación. Para la acreditación de Mipyme, se tendrá en cuenta lo contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Nota: El presente incentivo contractual para MiPymes no excluye la aplicación del criterio diferencial para las empresas y emprendimientos de mujeres.</p>	<p>Cumple</p> <p>1. Contrato CO1.PCCNTR. 8731241 del 2025 celebrado con el SENA, REGIONAL CAUCA.</p> <p>2. Contrato No. 1362 de 2025 celebrado con el MUNICIPIO DE TUNJA.</p> <p>3. Contrato FDLBOSA 934-2025 CPS (142038) celebrado con la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ.</p>

MINIMA CUANTÍA N° HUSJDMI-MC-067-2026

REQUISITO	CUMPLE

3. REQUERIMIENTO TECNICO

ÍTEM	APPRAISALS DE COLOMBIA SAS CUMPLE/NO CUMPLE
REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES (RAA) El proponente deberá aportar copia del certificado vigente donde se evidencie que se encuentra incluido como evaluador certificado por la Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores (ANA) o la entidad correspondiente, según sea el caso.	Cumple Aporta Registro Abierto de Avaluadores No. AVAL-79653412 el cual se encuentra vigente.
FICHA TECNICA – ANEXO No. 08	Cumple
CONCLUSIÓN	CUMPLE

4. OFERTA ECONOMICA

ASPECTO A VERIFICAR	FOLIO	CONCEPTO
Cuando se determine que el valor de la oferta es artificialmente bajo. (De conformidad con el análisis que exige la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente). (Causal de rechazo No. 08)	Digital	Cumple
Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos (Causal de rechazo No. 09)	Digital	Cumple
Cuando no presente, no diligencie, no suscriba, o modifique el contenido del Anexo 03 (oferta económica) del presente pliego de condiciones. (Causal de rechazo No. 14)	Digital	Cumple
Cuando uno o más ítems de la oferta económica supere el valor unitario de los insumos establecidos en el estudio de mercado (Causal de rechazo No. 15)	Digital	Cumple

MINIMA CUANTÍA N° HUSJDMI-MC-067-2026

Cuando el proponente presente oferta superior al presupuesto estimado por el HUSJDMI para el desarrollo del objeto a contratar (Causal de rechazo No. 21)	Digital	Cumple
Cuando el valor de la oferta económica presentada en la plataforma SECOP II no coincida con la oferta económica aportada en el anexo correspondiente. (Causal de rechazo No. 24)	Digital	Cumple
Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el Presupuesto Oficial Estimado para el Proceso de Contratación (Causal de rechazo No.25)	Digital	Cumple
Cuando la oferta económica anexo 3 no coincida con la oferta presentada en la plataforma electrónica. (Causal de rechazo No.27)	Digital	Cumple

Valor Ofertado:

El comité económico evaluador, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, donde la Entidad hace el análisis del valor de la oferta.

En este sentido, con el fin de determinar que la propuesta económica no se encuentre inmersa en precios artificialmente bajos, de conformidad con la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, para procesos de contratación en donde se reciben cinco o más ofertas, se realiza el análisis de las ofertas presentadas, haciendo uso de la “Comparación relativa”, así:

OFERTAS RECIBIDAS		
N°	Proponentes	Total, Ofertado
1	ANGULARES S.A.S.	6,545,000
2	CAB CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES S.A.S	5,950,000
3	GERENCIA PUBLICA Y PRIVADA S.A.S	5,300,000
4	EDGAR ALEXANDER ORTIZ RAMIREZ	5,450,000
5	APPRAISALS DE COLOMBIA SAS	5,117,000
6	CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL TOLIMA	10,355,000
7	COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES TRUJILLO ASOCIADOS SAS	7,735,000
CALCULO DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS		
MEDIANA		5,950,000
DESVIACION ESTANDAR DEL CONJUNTO		1,732,731
VALOR MINIMO ACEPTABLE		4,217,269

	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Página: 1 de 1
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	FORMATO: INFORME FINAL VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	

MINIMA CUANTÍA N° HUSJDMI-MC-067-2026

Una vez realizado el análisis de precios artificialmente bajos utilizando la formula de comparación relativa, el valor de la oferta presentada esta por encima del valor mínimo aceptable. Por lo tanto, no se encuentra inmersa en precios artificialmente bajos La oferta **Cumple** en este sentido.

CONCLUSIÓN:

En ese sentido, y una vez realizada la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y adicionalmente de contenido económico, y en atención a que el proponente allegó subsanación de todos los aspectos requeridos dentro del término de traslado del informe de evaluación, el Comité Evaluador recomienda a la Secretaria General del HUSJDMI adjudicar el proceso de mínima cuantía No. **HUSJDMI-MC-067-2026** cuyo objeto es: “CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS VALUATORIOS DE DOS BIENES INMUEBLES UBICADOS EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL” al proponente **APPRAISALS DE COLOMBIA SAS** identificado con Nit. 900461800-8, representado legalmente por **MAXIMILIANO DUQUE PRIETO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.653.412, cuya propuesta económica es de **CINCO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL PESOS (\$5,117,000) M/CTE.**, suma de dinero que incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y que se derive de la ejecución del contrato conforme a su tipología contractual y naturaleza.

En consecuencia, el Comité Evaluador hace entrega del trabajo que antecede a la oficina de contratación para que proceda a la publicación del informe final correspondiente en el SECOP y se surtan los traslados de ley a los interesados en el proceso, a la comunidad y a los organismos de control y vigilancia.

Firman los que en ella intervinieron:


SANDRA MILENA PEDROZA
Evaluador Requisitos Financieros


VALERIA CAMPOS GUZMÁN
Evaluador Requisitos Jurídicos y Técnico